**CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.15 INC. i) LEY 8.072**

Secretaría de Contrataciones
Ministerio de Economía y Servicios Públicos
GOBIERNO DE SALTA

**ASUNTO:** Expte N°0100244-32946/2020-0 "CONTRATACIÓN ABREVIADA ARTICULO 15 INC. I) LEY 8.072 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLANTE DE COLUMNA CON TORNILLOS Y GANCHOS SISTEMA DE DESROTACION HPMI.----------

Salta, 20/03/2020

**Fecha de Apertura:** 03/04/2020

**Hora de Apertura/Recepción:** 10:00 hs.

**INVITACIÓN A COTIZAR.-**

SEÑOR PROVEEDOR
*PRESENTE*

Estimaremos a Ud. /s nos coticen **hasta el día 03/04/2020 a horas 10:00** los precios de los artículos detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.-

*Las ofertas deberán ser presentadas en **SOBRE CERRADO** en la oficina de la Secretaría de Contrataciones, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3º Block, planta baja, ala este **Y/O mediante CORREO ELECTRONICO a la dirección: secretariadecontrataciones@salta.gov.ar**, **consignando en el asunto del correo "ADQUISICIÓN DE IMPLANTE DE COLUMNA CON TORNILLOS Y GANCHOS",** para ser abiertas y/o leídas ante Escribano de Gobierno, un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.-*

*En el caso de que las ofertas sean remitidas vía mail: El oferente deberá dar aviso del envío de cotización vía mail a la Secretaria de Contrataciones, para ello deberá comunicarse a los teléfonos que se consignan más abajo o al celular 3874563666 y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda **"acuso recibo de recepción de mail"**. Es decir, la carga u obligación del oferente descripto, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.*

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos (0387) 4324372 – 4364344 y/o mail del organismo: secretariadecontrataciones@salta.gov.ar.

Atentamente.

**ASUNTO:** Expte N°0100244-32946/2020-0 "CONTRATACIÓN ABREVIADA ARTICULO 15 INC. I) LEY 8.072 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLANTE DE COLUMNA CON TORNILLOS Y GANCHOS SISTEMA DE DESROTACION HPMI.----------

## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES:

**1-FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**
Las ofertas deberán ser presentadas en **SOBRE CERRADO** en oficinas de la Secretaría de Contrataciones, sitas en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este; indicando: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura de propuestas **Y/O mediante CORREO ELECTRONICO a la dirección: secretariadecontrataciones@salta.gov.ar, consignando en el asunto del correo "ADQUISICIÓN DE IMPLANTE DE COLUMNA CON TORNILLOS Y GANCHOS".**

*En el caso de que las ofertas sean remitidas vía mail: El oferente deberá dar aviso del envío de cotización vía mail a la Secretaria de Contrataciones, para ello deberá comunicarse a los teléfonos que se consignan más abajo o al celular 3874563666 y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda* ***"acuso recibo de recepción de mail"****. Es decir, la carga u obligación del oferente descripto, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.*

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

**2-GARANTÍAS:**
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- Para contrataciones superiores a 100 jornales (100 x 1.185,36= $118.536,00) el 5% del monto de la oferta.

- Para contrataciones NO superiores a 100 jornales podrá NO requerirse garantía de mantenimiento de oferta.

DE LA ADJUDICACIÓN: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.-

**-CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: el titular de la UOC requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que éste estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.
En caso de que un oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

DE LA ADJUDICACIÓN: La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación.

**3-DOCUMENTACION:** en caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.
En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

**4-CONCURRENTES:** Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

**5-INCREMENTOS/DISMINUCIONES:** Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/ disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

**6-ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

**LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.**

**7-PENALIDADES:** Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:
A) *1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.*
*2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.*

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

**Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.**

## CONDICIONES PARTICULARES

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El plazo durante el cual será válida su cotización es de 30 (treinta) días hábiles, contados desde la fecha de apertura.

**FORMAS Y PLAZOS DE ENTREGA:** Deberá indicar en su oferta la cantidad de días, no aceptándose el término INMEDIATO. El plazo de entrega sugerido es dentro de los 10 días hábiles de recibida la orden de compra.

**LUGAR DE ENTREGAS:** Libre de fletes y otros gastos en el Sector de Almacén del Hospital Público Materno Infantil, sito en Avda. Sarmiento 1301 de lunes a viernes de 9 a 15 Hs.

**CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a los 60 días de la recepción de las **FACTURAS y REMITOS** debidamente conformados, en el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** del HPMI y de acuerdo al cronograma mensual de pagos del Hospital a partir del 3er viernes de cada mes. Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la Facturación pueda ser considerada para pagos, no se realizan pagos parciales.
**El Proveedor deberá presentar constancia de C.B.U. en donde serán acreditados los pagos.**

**FACTURACIÓN:** Las facturas (tipo "A") y remitos deberán confeccionarse a nombre del Hospital Público Materno Infantil S.E., incluyendo los siguientes datos: C.U.I.T.: 30-71156009-9 - I.V.A. Responsable Inscripto - N° de Orden de Compra, Nota de pedido o documentación equivalente - N° de Lote y/o Partida. - **Las facturas necesariamente deberán indicar N° de Remito.**
SELLADO DE ORDEN DE COMPRA: Previo a facturar deberá obrar en poder del Organismo Destinatario, el original de la Orden de Compra sellada y remitos conformados, caso contrario no se dará curso a la factura correspondiente.

**IMPORTANTE:**
SE DEBERA ADJUNTAR CON LA OFERTA: Si el oferente es una droguería, laboratorio, distribuidora y/o farmacia deberá presentar: Disposición donde se lo autoriza a comercializar en la Provincia de Salta, expedido por el Programa de Farmacia del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y/o Disposición donde se lo autoriza a comercializar en la Provincia de Salta, expedida por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, según corresponda al producto cotizado.

DEBERA ADJUNTAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS: Remito original de compra de los productos a entregar o fotocopia autenticada del mismo mediante escribano público, especificando Número de Lote, Vencimiento (los cuales deberán cumplir con la normativa vigente en materia de facturación); o Nota del fabricante donde se lo autoriza a entregar el producto ofertado.

**CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.15 INC. i) LEY 8.072**

# FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2020.-

Sr. Secretario de Contrataciones

El/los que suscribe/n: ..... actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma.....
.
..... con asiento en calle.....
Nº..... de la ciudad de ..... Provincia de ....., con Teléfono/fax Nº ....., inscripta en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° ....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación N°……: ".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: ..... en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con al presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....

Firma del/los Oferente/s

## ANEXO I.-

| R N° | CANT | DESCRIPCION | PU S/IVA | IVA % | PU C/IVA | PT |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | **IMPLANTE DE COLUMNA (9 NIVELES) TORNILLOS Y GANCHOS. MAS SISTEMA DE DESROTACION SEGMENTARIA** | | | | |
| | | TOTAL | | | | |

- Se deberá presentar número de registro del producto, en cumplimiento con las Disposiciones de ANMAT, y se deberá presentar la documentación que avale dicho cumplimiento.

Los ítems solicitados deberían cumplir con las especificaciones establecidas en las Normativas Nacionales y Provinciales vigentes al momento